



SCILICET QUARTO, DIE MARTE
MENSIS APRILIS ANNO DOMINI
MDCCLXXIII

Yo Pedro Sotomayor de la Cruz
Alcaide de la Real Audiencia de
Buenos Aires, por mandado de
Su Magestad el Rey nuestro Señor
el Rey, en su Real Cédula de
17 de Mayo de 1773, mandando
que se le pagase a don Juan de
la Cruz, su hijo, la cantidad de
cinco mil pesos de real cédula
de pago, en virtud de un
Real Cédula de 17 de Mayo de
1773, en favor de don Juan de
la Cruz, su hijo, por haber
prestado servicios a Su Magestad
el Rey, en la guerra de la independencia
de esta América, y en virtud de
un Real Cédula de 17 de Mayo de
1773, en favor de don Juan de
la Cruz, su hijo, por haber
prestado servicios a Su Magestad
el Rey, en la guerra de la independencia
de esta América.

Yo don Juan de la Cruz
Alcaide de la Real Audiencia de
Buenos Aires, por mandado de
Su Magestad el Rey nuestro Señor
el Rey, en su Real Cédula de
17 de Mayo de 1773, mandando
que se le pagase a don Juan de
la Cruz, su hijo, la cantidad de
cinco mil pesos de real cédula
de pago, en virtud de un
Real Cédula de 17 de Mayo de
1773, en favor de don Juan de
la Cruz, su hijo, por haber
prestado servicios a Su Magestad
el Rey, en la guerra de la independencia
de esta América.